Acta de cierre de expediente contractual

A la luz de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de prestación de Mínima Cuantía No. ID-MC-012-2024, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA. En los siguientes términos:

Fecha de suscripción:	09/12/2024
Fecha de inicio:	10/12/2024
Fecha de terminación inicial:	24/12/2024
Fecha de terminación definitiva	28/02/2024
El contrato está liquidado:	SI X Fecha de liquidación: 14 MARZO 2025 NO ___ Motivo: Terminación bilateral
Cumplimiento:	SI _X___ NO _____

Certifico que en el expediente contractual reposan certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato y a satisfacción de la Entidad.

El contrato SI requirió garantías.

EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZON** la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Calidad de los bienes y servicios	Plazo de contrato y seis (6) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios	Plazo del contrato y tres (3) años más	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente
Se expide en el municipio de Villapinzón., a los 17 días del mes de MARZO de 2024.

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES
Director
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón
C.C.1087419415